ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-4268/01	EMBAMADRID	141 L 16/87	151,00

ANUNCIO de 18 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución sancionadora definitiva de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución sancionadora definitiva correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 18 de octubre de 2004. La Jefa de Negociado de Asuntos Admtvos. del Transporte, PILAR FELISA SÁNCHEZ LÓPEZ.

ANEXO

Requerimiento	Interesado	Documentación a presentar
DGJE-0036/04	ANTONIO FERNÁNDEZ BENÍTEZ	Originales de los discos-diagrama de los vehículos y fotocopias compulsadas de los siguientes documentos: N.I.F.; Impuesto de Actividades Económicas o Alta Censal, en su caso; TC2 de la S.S. o del régimen de Autónomos del último mes pagado de todos los conductores que figuren en los discos-diagrama; I.T.V.; Permiso de circulación de todos los vehículos; Certificado de la última revisión de los tacógrafos; Tarjeta de transporte; Transferencias y/o bajas de los vehículos; Poder de la persona autorizada para representarla, en caso de persona jurídica.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2004, sobre notificaciones de Requerimiento de Inspección de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de requerimiento de inspección de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).